

Córdoba, 11 de diciembre de 2014

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Odontología por la que solicita se deje sin efecto la Res. Dec. N° 723/14; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución reconocía los servicios docentes prestados por la Dra. Lila Susana Cornejo por el dictado del Módulo "Planeamiento y Metodología de la Investigación Básica, Clínica y Epidemiológica" del Ciclo Introdutorio de la Carrera de Doctorado;

Que la administrada informa no encontrarse registrada ante AFIP como Monotributista;

Que corresponde entonces dejar sin efecto la Res. Dec. N° 723/14 y abonar dicha prestación como Complemento Docente;

Que el Área Técnico Administrativa Escuela de Posgrado ha tomado conocimiento de todo lo actuado;

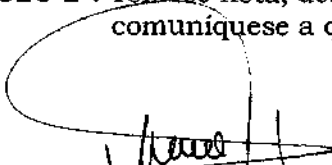
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Res. Dec. N° 723/14 de fecha 3 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, dése difusión en el ámbito de la Facultad, comuníquese a quien corresponda, notifique y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 807

Caf